



## ANEXO I – CONDICIONES GENERALES

GESTIÓN DIRECTA N.º 29/2019.-

EXPTE. N° FG-000253/2019.-

### CONDICIONES GENERALES

Los tóners deberán cotizarse en ítems separado. El proveedor se compromete a mantener la oferta de los mismos por 6 meses mediante una **declaración jurada** y el MPA podrá realizar compras adicionales durante ese período al precio cotizado.

Si el equipo posee partes de recambio (ej: DRUM, fusores, kit de mantenimientos u otros componentes) deberán indicarse por separado junto con su precio y el ciclo de vida esperado.

En todos los puntos se deberá detallar la referencia al sitio del fabricante donde estén las especificaciones de cada una de las partes.

La omisión de una de las partes, dará lugar a la desestimación de la oferta.

Teniendo en cuenta que se espera un volumen promedio de 5000 copias mensuales, se estimará el costo sobre un período de 6 (seis) meses. El cómputo del valor final para la valoración de la oferta se realizará de la siguiente manera:

CE: costo equipo (U\$S).

CT: costo del tóner (U\$S).

VI: volumen de impresión de un toner (no se considera el que incluye la impresora.

Total de impresiones ipm).

CPR<sub>i</sub>: costo de las partes de recambio (en U\$S).

VuR<sub>i</sub>: vida útil de cada parte de recambio (en impresiones).

$$\text{VALORACION FINAL} = \text{CE} + (\text{CT} / \text{VI}) * 30.000 + \sum (\text{CPR}_i / \text{VuR}_i * 30.000).$$